Ciudad y fecha:	Santiago de Cali 11 AGO 2020
Dependencia generadora:	GRUAL

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela Militar de Aviación requiere contratar el servicio de evaluación certificada bajo norma NIIF para vehículos tipo automóvil y camioneta al igual que la expedición de los certificados de tradición de los vehículos de propiedad de la Sociedad de Activos Especiales y que se encuentran asignados en provisionalidad a la Fuerza Aérea Colombiana.

Con la realización de este contrato se da cumplimiento al oficio No. 202011850046243 del 29 de Enero de 2020, por el cual el Comando de Apoyo a la Fuerza que ordena a las unidades militares de la Fuerza Aérea Colombiana se envié de acuerdo a los numerales 4 (experticio técnico emitido por una empresa competente que se certifique el estado actual del bien) 5 (avalúo comercial del ben emitido por un perito debidamente inscrito en el RAA) y 7 (certificado tradición con vigencia como menos de 3 meses en el cual debe ser solicitado respectivamente secretaria de transito),la documentación necesaria por la Sociedad de Activos Especiales.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición del servicio a todo costo para la realización de las avaluaciones certificadas bajo la norma NIIF y la expedición de los certificados de tradición de vehículos destinados provisionalmente por la Sociedad de Activos Especiales a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	APARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Lugar de ejecución	En las instalaciones de la EMAVI y/o del taller del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana- Escuela Militar de Aviación, pagara el valor del contrato $ 5.030.000, así: De acuerdo a recibos a satisfacción con el PAC del mes de Noviembre de 2020.

	Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

En condiciones normales y de conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, no se advierten riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, pues, la experiencia del MDN-FAC-EMAVI en contratos anteriores con iguales o similares objetos, cuantía y tipología, demuestra que en los últimos años no se han presentado controversias por equilibrio económico dada la naturaleza del objeto a contratar, lo cual conlleva a concluir que durante la ejecución no hay una probabilidad importante de desfinanciamiento del futuro contratista que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Relación de los vehículos para la realización de las pruebas técnicas:

	VEHICULO	No. FAC	MOD.	PLACA
1	MAZDA 323 COUPE	26041	1999	CFP 401
2	CHEVROLET OPTRA	2-5072	2010	QET 017
3	MERCEDES BENZ CLS 350	2-B0393	2006	CCV038
4	NISSAN PATROL	2-G0225	2009	MOP 572
5	TOYOTA PRADO	2-G0410	2014	HYN668
6	KIA SPORTAGE	2-G0412	2010	PFQ002
7	MITSUBISHI SPORTERO	2-7303	2008	PZF 532
8	CHEVROLET D MAX	2-G0413	2009	CUO999

a) Anexo ficha de trabajos a realizar.

- Entrega de registro fotográfico (mínimo 20 fotografías) dentro del informe final de cada uno de los vehículos, desde la parte externa en diferentes ángulos que se aprecie todo el contorno de los vehículos y en el interior del vehículo donde se evidencie sus componentes.
- Inspección por parte de peritos registrados en la RAA (Registro Abierto de Avaluadores), anexando certificados o copia de la licencia del personal que realizará el avaluó de los vehículos al momento de la presentación de la oferta.
- Entrega de los guarismos (improntas) del cada uno de los vehículos (3 copias, motor, chasis y serial).
- Validación de los sistemas de identificación.
- Entregar copia de la consulta registro automotor.
- Entrega de los certificados de tradición con una vigencia no mayor de 2 meses
- Contenido del avaluó comercial basado en normas NIIF:

1. Identificación del solicitante.

2. Identificación del bien.
3. Localización del bien.
4. Descripción y características del bien.
5. Estado del bien.
6. Accesorios

- Entrega de certificados de la avaluación de cada uno de los vehículos, con toda la información detallada que determine el estado actual y valor comercial de los mismos.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
CFP 401	800405000000000000000416208	163600003343
QET 017	800405000000000000000416176	167500001785
MOP 572	800405000000000000000439294	167500001843
HYN668	800405000000000000000484714	167500001839
PFQ002	800405000000000000000484716	167500001860
PZF 532	800405000000000000000407045	167500001847
CUO999	800405000000000000000484715	167500001355
CCV038	800405000000000000000496421	930000003007

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Adquisición del servicio a todo costo para la realización de las avaluaciones certificadas bajo la norma NIIF y la expedición de los certificados de tradición de vehículos destinados provisionalmente por la Sociedad de Activos Especiales a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación.	Global	0	$0	0	$ 0	0	$ 0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia que tengan relación con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del proceso expresado en SMMLV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Otros:

- Certificados o copia de la licencia del personal de peritos registrados en la RAA (Registro Abierto de Avaluadores) que realizará el avaluó de los vehículos al momento de la presentación de la oferta

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Los servicios correspondientes al objeto del presente proceso contractual “Adquisición del servicio a todo costo para la realización de las evaluaciones certificadas bajo la norma NIIF y la expedición de los certificados de tradición de vehículos tipo automóvil y camioneta con peritos inscritos en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) de los vehículos destinados provisionalmente por la Sociedad de Activos Especiales a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación”, pertenecen al sector servicios

3.1.1 Económico

En el segundo trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%.

Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.
- Construcción con un crecimiento del 2,6%.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

3.1.2. Técnico

El objeto del proceso de contratación del Adquisición del servicio a todo costo para la realización de las evaluaciones certificadas bajo la norma NIIF y la expedición de los certificados de tradición de vehículos tipo automóvil y camioneta con peritos inscritos en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) de los vehículos destinados provisionalmente por

la Sociedad de Activos Especiales a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación, se ubica en el Macro sector SERVICIOS, Sector Comercio Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

3.1.3. Regulatorio

Ley 769 de 2002 ("Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"), en su artículo 2° definió la homologación como la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación. Es necesario actualizar las especificaciones técnicas de seguridad y comodidad que deben cumplir los vehículos automotores.
Guía Técnica Sectorial Colombiana: NTS S02, NTS S03, NTS S04, NTS M04, GTS G02, GTS-E-03 y norma NIIF 13para la evaluación de maquinaria planta y equipo.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro el análisis que se efectúa de la información recolectada de algunas empresas encargadas del avaluó automotor en la ciudad de Cali, lo cual arroja que hay establecimientos con la tecnología y capacidad para atender los vehículos de asignados a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación.

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Dentro del sector comercial de la ciudad de Santiago de Cali, hay diversas empresas que se dedican al avaluó automotor, como son los talleres reconocidos por las diferentes aseguradoras y que pueden realizar los trabajos necesarios para los vehículos de la Escuela Militar de Aviación, teniendo en cuenta la diversidad de marcas y tipo de vehículos.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Colserautos
CDA Automas

De las cotizaciones allegadas por las empresas Colserautos y CDA Automas se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Colserautos	CDA Automas		
Adquisición del servicio a todo costo para la realización de las evaluaciones certificadas bajo la norma NIIF y la expedición de los certificados de tradición de vehículos tipo automóvil y camioneta con peritos inscritos en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) de los vehículos destinados provisionalmente por la Sociedad de Activos Especiales a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación.	$ 5.027.332	$ 4.169.456	$ 0	$ 4.598.394
			Valor Total Estimado	**$ 4.598.394**

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El sector de mercado que cumple con el objeto del presente proceso corresponde al sector automotriz (vehículos y motocicletas); en este caso se estableció que en la ciudad de Cali hay un cierto número de entidades que necesitan el servicio de avalúos de vehículos.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Es la primera vez que se efectúa un proceso de este tipo.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales adquieren los servicios similares procedimientos a los que realiza La Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación (mínima cuantía) teniendo en cuenta que para todas rige el mismo sistema de contratación pública.

Se realiza consulta en el SECOP, en el cual se encontraron procesos contractuales similares al objeto del presente proceso.

Procesos objetos similares:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

Entidad	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	**MIGRACION COLOMBIA**	
Plazo en días	30 (Días)	**60 DIAS**	
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALUOS COMERCIALES DE LOS VEHICULOS Y BIENES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL AVALUÓ Y/O PERITAJES DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL PROCESO DEL COMITÉ DE BAJAS.	
Contratista	Corporación Lonja Nacional de Propiedad Raíz	Tinsa Colombia Limitada	
Cantidad Adquirida	6.818.033	16.422.000	
Unidad de medida			
Valor unitario sin IVA	6.818.033	13.800.000	
Valor total sin IVA	6.818.033	13.800.000	
Forma de pago			
Oferentes participantes en el proceso	Corporación Lonja de Propiedad Raíz, Luis Eduardo Carvajalino Sánchez, Dalfre, Good & Services Consulting S.A.S.	Asesorias Vega Martinez SAS, Urbanos y Rurales SAS, valorar SA, tinsa LTDA	
Lugar de entrega	CALLE 95 13-08 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	Calle 26 No. 59 51/calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá	

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $ 5.030.000

Justificación:

De conformidad con las políticas de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el presente literal se desarrolla el estudio de sector, y se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el servicio de mantenimiento que permita la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.
Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo, se estima que el valor del contrato a celebrar permite realizar la adquisición del bien.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	26720 de fecha 01/7/2020, A-02-02-02-008-003-R16
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos		x
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x

FIRMAS:

TC MIGUEL ANDRES BOLIVAR PARSONS **Delegado Contractual**	TC. ANGELLO DAVID VALBUENA CAMARGO **Gerente del Proyecto**
TJ JULIO CESAR BERNAL QUINTERO **Comité Estructurador Técnico**	ASD2 WILSON COBALEDA VALDÉS **Comité Estructurador Económico**
DRA. MONICA ALEXANDRA SERRANO **Comité Estructurador Jurídico**	